



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2014**

Aprobada por Acuerdo JA009-15

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del **veintitrés de diciembre de dos mil catorce**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Lic. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.	Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Tercera Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

Aprobada por Acuerdo JA009-15

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Asociaciones Políticas.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la celebración de los Convenios de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y los CC. Gustavo Bárcenas Rosas y Yolanda Santana López.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber comentarios, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Asociaciones Políticas.**

El **Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación** señaló que la adenda es un documento muy sencillo que a partir de las negociaciones con el Instituto Nacional Electoral se está planteando para impactar los contenidos que ya se subieron al Consejo General, es un documento muy sencillo que ni siquiera lleva directorio justamente porque es una adenda.

Asimismo, como observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, indicó:

- Que en el considerando séptimo del Acuerdo, se mencionan tres mil ejemplares de una agenda, y lo correcto es que diga tres mil ejemplares de una adenda; que debe ser entregable al Instituto Nacional Electoral, toda vez que será utilizada en la capacitación a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales.
- Que la capacitación empieza el 16 de enero de 2015, pero no se tienen las fechas exactas, por lo que no se puede establecer dicha fecha.

El **Presidente de la Junta** señaló que derivado de la observación que formula el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, se deberá incorporar en el considerando respectivo la adecuación correspondiente y de igual manera se deberá eliminar la fecha del 16 de enero de 2015.



Aprobada por Acuerdo JA009-15

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral** señaló que respecto al considerando octavo del proyecto de Acuerdo, donde se señala que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas solicitó como nueva necesidad un recurso para la contratación de una empresa u organismo que elabore un modelo de evaluación para candidatos a puestos de elección popular, le surge una preocupación dado lo establecido en la Circular de la Secretaría Administrativa 030, emitida el 16 de octubre del 2014, ya que en ella se establece que los procedimientos administrativos de compra, en este caso por el monto será una adjudicación directa, tendrán que hacerse en cinco días hábiles y que el 31 de diciembre del 2014, todos los bienes y servicios deberán estar entregados y terminados.

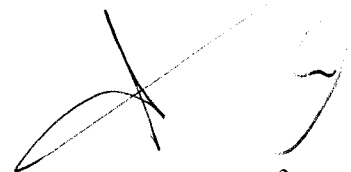
Ya que se está a escasos cinco días de que concluya el año presupuestal, entonces la Directora Ejecutiva solicitó sustentar que el producto o servicio, va a estar en poder del Instituto a más tardar el 31 de diciembre del presente año para dar cumplimiento a la Circular emitida por el Secretario Administrativo.

El **Presidente de la Junta** confirmó que en este proyecto de Acuerdo los entregables de dicha contratación se deberán realizar a más tardar el día 30 de diciembre del 2014. Para efecto que queden cumplimentados los extremos de la Circular y, desde luego, la urgente necesidad que se tiene.

El **Secretario de la Junta** informó que la nueva necesidad sometida a consideración de este órgano colegiado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación corresponde a la impresión de tres mil ejemplares como adenda de la capacitación electoral que debe ser entregada al Instituto Nacional Electoral a más tardar el 16 de enero del 2015.

El **Presidente de la Junta** señaló la existencia de una modificación propuesta por el Director de Educación Cívica y Capacitación, estableciendo la corrección en el séptimo considerando, que establece, entre otras cosas, que serían tres mil ejemplares de una adenda de capacitación electoral que será utilizada en la capacitación a supervisores electorales y a los capacitadores asistentes electorales y para efecto de ser congruentes con la anterior situación el entregable de esta adenda deberá ser entregada a más tardar el día 30 de diciembre de 2014.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Aprobada por Acuerdo JA009-15

**ACUERDO
JA132-14**

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades por un monto total de \$236,320.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Asociaciones Políticas, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de diciembre de dos mil catorce, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.


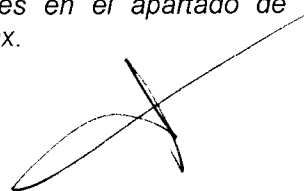
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la celebración de los Convenios de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y los CC. Gustavo Bárcenas Rosas y Yolanda Santana López.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO
JA133-14**

PRIMERO. Se autoriza la celebración de los Convenios de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y los CC. Gustavo Bárcenas Rosas y Yolanda Santana López.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.



Aprobada por Acuerdo JA009-15

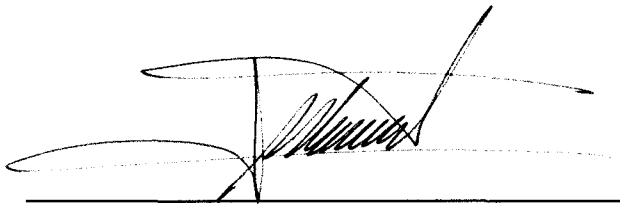
TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de diciembre de dos mil catorce, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Tercera Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil catorce.

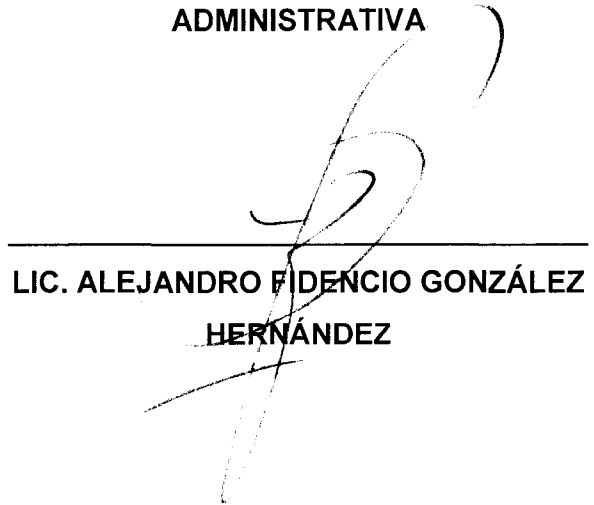
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**